



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/EXACU/0414/2020 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- Téngase al **C. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES**, promoviendo recurso en contra de la resolución emitida por la Comisión Jurisdiccional, con fecha veinte de diciembre del año próximo pasado, mediante la cual se determinó no iniciar el Procedimiento de Juicio Político en contra de los **LICS. ABIGAIL SOSA VERA Y LUIS CARLOS FLORES MORALES**, Jueces de Control del Distrito Judicial Morelos, y **HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX**, Auditor Superior del Estado, en el expediente **CJ/JP/12/2019**, y en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente, **SE DESECHA** por notoriamente improcedente el recurso intentado, en términos del artículo 35 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.

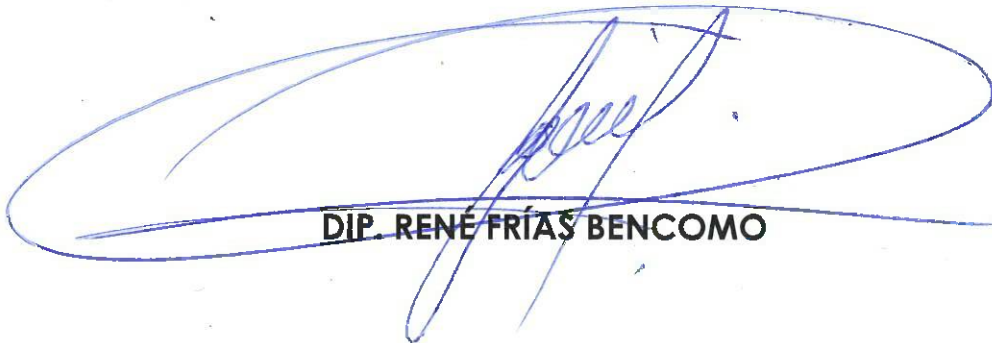
SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la parte denunciante.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**